

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordena por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Oficial

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previo orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSECCIONES

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte su novedad en su importante salud.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.001.

Requisitoria.

Se encarga a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y detención del joven Mariano Cortado Albaladejo, de 18 años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara ovalada, color moreno. Viste americana y chaleco de lana color café, pantalón de igual tela color ceniza a listas, sombrero hongo color claro algo usado, fugado de la casa paterna en esta capital el día 8 del actual, con propósito, según manifiesta su padre de marchar al Ferrol, para sentar plaza en el Ejército, y caso de ser habido lo pondrán a mi disposición.

Murcia 12 de Mayo de 1897.—El Gobernador, P. O., El Secretario del Gobierno, Rafael González Atané.

Número 1.990.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.607

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 20 de Abril último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Figaro, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Rambla del Saltador; lindando por el N. tierras de la hacienda que cultiva Andrés Rabal; E. tierras de dicha hacienda y de D. Juana More-

no; S. tierras de dicha señora, y por O. tierras de la misma y la Rambla del Saltador; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el extremo N. del muro de construcción que existe en la margen E. de dicha Rambla del Saltador; y desde él se medirán con dirección al N. 50 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 50; segunda a tercera S. 1.200; tercera a cuarta O. 100; cuarta a quinta N. 1.200, y quinta a primera E. 50 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Mayo de 1897.—Antonio Belmar.

Número 1.976.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.609.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Manuel Pacheco Barceló, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 23 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada Manuel, de mineral de hierro, sita en término de La Unión y en el sitio llamado Estación Vieja y Estación Mercado; lindando por N. con las minas «Virgen del Rosario» y «Arcangel San Gabriel»; S. con «San Miguel 2.º», «Libano» (antes «Nuevo Barrio Viejo») y «2.º Matilde»; E. «Genara», y O. «San Fernando»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo SE. de la referida mina «El Angel San Gabriel»; y desde él se medirán en dirección E. 460 metros ó los que resulten hasta «Genara»; fijándose la primera estaca; primera a segunda S. 100; segunda a tercera O. 600; tercera a cuarta N. 100, y cuarta a punto de partida E. 140 metros ó el resto que resulte.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 24 de Abril de 1897.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Quinta sección.

Número 1.991.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Juan Lamarca Artero, Agente ejecutivo de Hacienda en la zona 7.ª de esta provincia, casco de la capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 12 de Mayo, en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia contra varios contribuyentes por débito de la contribución rústica y urbana, correspondiente al tercer y anteriores trimestres de 1896 a 1897, se sacan a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados que se detallan a continuación:

Pts. Cts.

Número 918.—D.ª Carmen Sánchez Moñino.

Una casa calle de Florida blanca, núm. 16; que linda derecha entrando callejón sin salida; izquierda y espalda D. José Tarín. Consta de piso bajo con tres dependencias y un patio; mide cincuenta metros con ochenta y siete milímetros. 1400 »

Número 936.—D.ª Dolores Tarín González.

Una casa calle de Florida blanca, núm. 20; que linda derecha, izquierda y espalda con otra de Don José Tarín, y frente la calle de su situación. Consta de piso bajo con tres dependencias y un patio; mide sesenta y dos metros con treinta y tres milímetros. 1725 »

Número 558.—Don José Franco Giner.

Dos casas en la calle de Casanova, sin número; que lindan derecha entrando con otra de Pilar la Camilla; izquierda la de Ramón Pagán; espalda tierras de D. Pablo Torres, y frente calle de su situación. 1625 »

Número 954.—D. Francisco Martínez Soler.

Una casa calle de Hortelanos, núm. 13; que linda derecha entrando la de D. Andrés Broca; izquierda la de D. Gaspar Jiménez; espalda la de D. Diego Miñano, y frente calle de su situación. Consta

de piso bajo con cinco dependencias; mide sesenta metros. 2250 »

Número 1.151.—Don José Palazón Faz.

Una casa calle de Florida blanca, núm. 34; que linda derecha la de D. Francisco Monzó; izquierda la de D. Antonio Espino Albaladejo; espalda Don Rafael Almazán, y frente calle de su situación. Consta de piso bajo con nueve dependencias y dos patios; mide doscientos setenta y un metros con ocho milímetros. 3700 »

Número 1.444.—D.ª Josefa Pellicer Arróniz.

Una casa Barrio de la Trinidad, núm. 26; que linda derecha entrando casa sin número de D. José Mora Vidal; izquierda la de D. Eduardo Pardo. Consta de dos habitaciones, cocina y patio. 1475 »

Número 920.—D.ª Carmen Martínez Carrilero.

Una casa calle del Marqués de Ordoño número treinta y siete; que linda derecha calle sin nombre; izquierda Manuel López, y espalda la dueña. 1875 »

Número 328.—D.ª Carmen Yagües.

Una casa calle de San Antonio, número cuarenta y tres; que linda derecha con otra de D. María Sánchez Ladrón de Guevara; izquierda Manuel Yagües, y espalda tierras de los herederos de D. Alfonso Marin. 1675 »

Número 1.027.—D. José Tarín Pérez.

Una casa calle de Florida blanca, número diez y ocho; que linda derecha entrando, la de Carmen Sánchez; izquierda la de Dolores Tarín; espalda acequia de la Herrera, y frente calle de su situación. Consta de piso bajo con varias dependencias y un patio, mide ciento veintidós metros. 2525 »

Una casa calle de Florida blanca, número veintidós; que linda derecha la de Dolores Tarín; izquierda la de Ramón García; espalda el dueño

Pts. Cts.

Pts. Cts.

y frente calle de su situación. Consta de piso bajo con cinco dependencias, dos de estas destinadas a taller de carpintería y un patio, mide noventa y nueve metros con diez milímetros. . . . 2825 »

Una casa calle de la Formalidad, sin número; que linda derecha la de D. Antonio Hernández; izquierda la de D. Antonio Lizár; espalda el mismo dueño, y frente calle de su situación. Costa de piso bajo con cuatro dependencias, patio y retrete, mide setenta y siete metros. . . . 2250 »

Número 281.—D. Francisco Pérez Vidal.

Un trozo de tierra secano que es parte de una hacienda llamada de Mesegueres, situada en el término de esta ciudad, partido de Los Martínez, su cabida cincuenta y una fanegas nueve celemines tierra en blanco; que linda por el Norte con tierras del Marqués de Valdeguerreros; Sur hacienda de Banderas; propiedad de D. Francisco Melgarejo; Este tierras de D. Prudencia Pérez Huertas, las de D. Francisco Melgarejo, otros de Los Martínez; y boquera de estas tierras de por medio, y Oeste la hacienda de los Pérez propiedad de D. Fernando Cebrián. . . . 3788 »

Número 89.—D. José Martínez Vera.

Una casa calle de Almenara, número treinta y cuatro; que linda por la derecha entrando con otra de los mismos herederos; izquierda y espalda Don Martín Torres. Consta de tres pisos; en la planta baja hay entrada; escalera, tinajero, cocina y patio; el principal contiene sala, alcoba y cuarto posterior, y el segundo análoga distribución, mide ciento doce metros. . . . 4673 »

Número 491.—D. Dolores Ruiz Jiménez.

Una casa calle de la Sal, número veinte; que linda derecha entrando con otra de D. Matías Yeste; izquierda D. Gabriel Rigal; espalda D. Juan Manuel Sánchez, y frente la calle de su situación. . . . 2250 »

Número 588.—D. Francisca Cayuela Ramón.

Una casa plaza de San Julián, núm. 11; que linda derecha entrando D. José María Sánchez Ortiz; izquierda viuda de D. José Sánchez y Sánchez; espalda D. Tomás Lorenzo, presbítero, y por su frente plaza de su situación. Consta de tres pisos incluso la planta baja y mide ciento cuatro metros. . . . 8450 »

Número 1.256.—D. María Josefá García de Alcaraz.

Una casa en esta ciudad, calle de Carniceros, número 14; que linda derecha entrando la de D. José Cayuela y callejón sin nombre; izquierda D. José Martínez; espalda Don Valentín Azcoytia, y por su frente la calle de su

situación. Consta de tres pisos; en la planta baja hay entrada, escalera, cuarto con dos alcobas, dependencia inhabitable y patio con cuarto a la derecha; el principal contiene sala, alcoba, contra alcoba, cuarto, cocina y dependencia sobre el patio de la contigua derecha, existiendo en el segundo cuatro dependencias; mide ciento quince metros. . . . 5625 »

Número 223.—D. Eduardo y D.ª María de las Angustias Cortina Poveda.

Dos octavas partes proindiviso de una hacienda denominada del Palmero, situada en el partido de Valladolides, campo y jurisdicción de esta ciudad, dividida en varios trozos o suertes.

Uno de ellos consiste en sesenta y seis tahullas, ó sean once fanegas tierra blanca secano; que lindan por el Norte otros de D. Antonio Gallego; Levante tierras de Don Diego Marín Barnuevo, camino natural que conduce al pueblo de Corvera de por medio; Poniente tierras de los herederos de D. Francisco Maceres, y Mediodía los de D.ª Josefa Conesa y dicho camino por medio. A la deslindada finca corresponde ocho pesetas de riqueza, las que capitalizadas importan ciento sesenta. . . . 160 »

Otro trozo de tierra blanca secano con ocho olivos y tres higueras, de cabida diez y ocho fanegas, un celemin y tres cuartillos; que lindan por Levante otras tierras de los herederos de D. Manuel Soto y D. José Antonio Gallego, camino en medio; Mediodía tierras de esta pertenencia y la de los herederos de D. José Echevarría; Poniente dichos herederos y el expresado camino por medio, y Norte tierras de esta pertenencia. Corresponde a esta finca la riqueza de ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos a las dos octavas partes, que capitalizados importan mil setecientos quinientos. . . . 1715 »

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, Apóstoles 11, día 29 del actual a las once de la mañana, durante el acto una hora. Se advierte al deudor y a los licitadores:
1.º Que el dueño puede librar los bienes, pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.
2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado a los bienes.
3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.
4.º Que el que resulte rematante se obliga a entregar en el acto de la subasta el importe del principal,

recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Murcia 12 de Mayo de 1897.—El Agente, Juan Lamarca.

Sexta sección.

Número 1.997.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUDEITE

Don Gaspar Ripoll López, Alcalde constitucional de la villa de Albudefite.

Hago saber: Que de diez a once de la mañana del día veinte del presente, tendrá lugar la subasta a venta libre de las especies de consumo marcadas en la tarifa primera, alcoholes y sal por término de tres años ó sean de 1897-98, 1898-99 y 1899-1900; bajo las condiciones que constan en el pliego que de manifiesto se halla en la Secretaría municipal y el tipo de catorce mil novecientas cuarenta y siete pesetas cinco céntimos.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa la presentación de la cédula personal y carta de pago de haber constituido el depósito del cinco por ciento del tipo señalado.

Serán de cuenta del rematante todos gastos que origine el expediente, reintegro del papel del mismo y anuncio del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de todos.

Albudefite 8 de Mayo de 1897.—Gaspar Ripoll.

Número 1.992.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Habiendo quedado desierta la primera subasta verificada ante esta Alcaldía el día 8 del actual, para el arriendo a venta libre de los derechos de consumos y sus recargos durante el próximo año económico 1897-98, según acuerdo de la Junta municipal tendrá lugar una segunda licitación el día 21 de los corrientes de diez a once de su mañana, bajo las mismas bases y condiciones que rigieron en la primera; admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo primitivo, ascendentes a la cantidad de 63.491 pesetas 95 céntimos.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Chegin 11 de Mayo de 1897.—El Alcalde, P. A., Juan Alguacil.

Octava sección.

Número 1.947.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y actuación del infrascrito Escribano, a instancia de Don Manuel Martínez y Ortega, de esta vecindad, casado y mayor de edad, se ha promovido expediente en solicitud de que se le declare heredero de su hermano de doble vínculo Don José Martínez y Ortega, también de esta vecindad, soltero y cura párroco

que fué de la parroquia de San Miguel de la misma, que falleció intestado el día diez y seis de Marzo último. En su consecuencia, por el presente edicto se cita y llama a los que se crean con igual ó mejor derecho que el recurrente para que comparezcan a reclamarlo en término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia. Murcia primero de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Luis López Bó.—El Actuario, Abelardo Valero.

Número 1.995.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo y Gómez, Juez de primera instancia de la ciudad de La Unión y su partido.

Hago saber: Que el día veintiséis del presente mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en acto público como previene el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el sorteo de los cuatro contribuyentes por territorial y dos por industrial, vecinos de esta ciudad, que han de formar parte como Vocales de la Junta de partido para la elección y formación de las listas de Jurados de todo el partido judicial.

Dado en La Unión a nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Francisco S. Olmos.—Benito Polo.

Número 2.000.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Don Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido.

Por el presente hago saber: Que para llevar a efecto lo prevenido en el art. 31 de la ley estableciendo el juicio por jurados, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes y hora de las once de su mañana a fin de que tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial que con el Sr. Cura y Maestro de instrucción primaria más antiguos, han de constituir la Junta del partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Mula a once de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Carlos de la Quintana.—El Secretario, José Pantoja y Vélez.

Número 1.993.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de esta ciudad de Caravaca y su partido.

Hago saber: Que el día treinta del actual a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en acto público, según previene el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, vecinos de esta ciudad, que han de formar parte, como Vocales de la Junta de partido para la elección y formación de las listas de Jurados de todo el partido judicial.

Dado en Caravaca a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Eduardo Chalud.—D. S. O., Alejo Sandoval.

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Jueves 13 de Mayo de 1897.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama de las 12:30 de la madrugada me dice lo siguiente:

«El Sr. Ministro de la Guerra ha recibido esta tarde el siguiente despacho del General 2.º cabo Manila: «General en Jefe encarga desde Maragondón diga á V. E. lo siguiente: Como resultado combinacion brigadas Ruiz y Sulzo, la primera sobre Méndez Núñez y Alfonso, la segunda dividida en tres columnas sobre Maragondón y Ternate, se han tomado últimos puestos atrincherados defendidos por rebeldes provincia Cavite; para esta operacion columna de la derecha mandada por Coronel Viana, hizo desembarco en Punta Restinga con batallón cazadores, mandado por Mayorai y 400 entre marineros é infantería marina; la izquierda con General Castilla, envolvió pasando el río; columna Suero conmigo de frente.

Estas columnas, fuertes cada una de 1.400 hombres y con 8 piezas montaña, causaron al enemigo grandes pérdidas por cerrarles único paso en retirada la columna Viana sola. En plaza y convento 57 muertos y muchos más entre ellos muertos 3 guardias civiles desertores. Resistencia muy empeñada por verse envueltos y tener preparadas grandes defensas. Comportamiento tropas admirable. Nuestras bajas sensibles; Capitanes infantería Yañez y Corras muertos, tenientes infantería Garrote y Quivo, Martínez Darías y de artillería Salas contusos, y de tropa 23 muertos 115 heridos y 11 contusos.

Dejo bien guarnecidos y aprovisionados estos puntos para que fuerzas cuyo mando encargo General Castilla, persigan partidas montes y pueblos divisoria Cavite y Batangas en combinacion Jaramillo que refuerzo, dedico ingenieros y 2 regimientos indígenas á caminos militares para fácil comunicacion próxima época lluvias entre puntos tomados y marcho á Manila para organizar ejército dedicado persecucion partidas en todas las provincias. Creo por lo en breve licenciar cumplidos y mandar Península heridos y enfermos sin solicitar reemplazo. No pido personal oficiales hasta terminar organizacion, propongo disminuir compañías cada batallón ó batallones, dejándolos más nutridos.

Varios son los distinguidos que recomendaré á V. E. de oficio.»

MURCIANOS:

Las noticias satisfactorias que contiene el anterior telegrama llenarán seguramente de inmensa alegría á todos los buenos españoles. El General Primo de Rivera al frente de nuestras heroicas fuerzas de mar y tierra ha realizado una enérgica, rápida y victoriosa campaña. Naig, Indang, Méndez Núñez, Maragondón, Alfonso y Ternate, han caido en nuestro poder apenas se lo ha propuesto el Ejército y la Marina mandados por el glorioso veterano que cubierto el cuerpo de heridas recuerdo de hazañas anteriores y sosteniéndolo tan firme como su espíritu, ha estado constantemente en las líneas del combate, siendo el primero en dar ejemplo del desprecio á la vida y á las penalidades y fatigas de todo género, atento solo al sagrado cumplimiento del deber y á la salud de la Pátria.

La pacificacion de Filipinas puede hoy considerarse un hecho, pues solo quedarán partidas sueltas de latrofaciosos que esterminar y al comunicarnos tan grata nueva, que afirma la soberania de España en el Archipiélago Filipino estoy seguro que la acogereis con inmenso júbilo.

Murcianos: ¡Viva el Rey! ¡Viva la Reina! ¡Viva el Ejército y la Marina! ¡Viva el General Primo de Rivera!

Murcia 13 de Mayo de 1897.

El Gobernador,

CONDE DE TORRE-YÉLEZ

